DECRETO 55 DE 2023

(enero 16)

D.O. 52.279, enero 16 de 2023

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto número 1324 del 20 de octubre de 2021 se nombró al Doctor Ángelo Raffaele Germano Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 79686534 de Bogotá, D. C., al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Que, la Junta Asesora del fideicomiso de Promoción de Exportaciones ProColombia en sesión de fecha 30 de noviembre de 2022 aprobó por unanimidad la desvinculación del Doctor Ángelo Raffaele Germano Sánchez, del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desvincúlese, a partir de la fecha, al Doctor Ángelo Raffaele Germano Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 79686534 de Bogotá, D. C., del cargo de

Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso ProColombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, al Doctor Ángelo Raffaele Germano Sánchez, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de enero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Germán Umaña.